

**Boletín sobre la Mina Marlin:  
El Informe de la CAO se escapa de la CFI**  
por Eric Holt-Giménez

---

## INTRODUCCION

En julio de este año, la CAO<sup>1</sup>—oficina de cumplimiento, asesoría y defensoría del Banco Mundial—terminó el primer borrador de su **“EVALUACIÓN de una reclamación presentada a la CAO en relación con el Proyecto Minero Marlin en Guatemala**. El borrador es confidencial y debía circularse solamente entre los principales de la investigación para sus comentarios facticios. No obstante, grupos locales en Guatemala, organizaciones de la sociedad civil en E.E.U.U. y Canadá, y hasta un reportero del Financial Times ya publicaron sus comentarios sobre el mismo borrador.<sup>i</sup>

En un documento de 44 páginas, la CAO retoma las principales quejas presentadas por la ONG “Madre Selva” y varios ciudadanos de Sipacapa, una comunidad del Altiplano Occidental afectada por la mina.<sup>2</sup> Además, revisa los procedimientos ambientales y sociales implementados por la empresa minera Glamis Gold Ltd. según las diligencias de la Corporación Financiera Internacional—el brazo del Banco Mundial para financiamiento al sector privado—que otorgó US\$ 45 millones en préstamos al proyecto.

---

<sup>1</sup> Según la CAO, “[l]a Oficina del Asesor en Cumplimiento/Ombudsman (CAO) es el mecanismo de recurso independiente para la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI). La CAO reporta directamente al Presidente del Grupo del Banco Mundial, y su mandato consiste en asistir - de una manera justa, objetiva y constructiva, - a abordar las reclamaciones de las personas afectadas por los proyectos, y a mejorar los resultados sociales y ambientales de los proyectos en los cuales participan la CFI y el OMGI. En la primera instancia, las reclamaciones se atienden a través de la función del Ombudsman de la CAO.” (p.1 Evaluación)

<sup>2</sup> Aceptado por la CAO en Marzo de 2005, el reclamo plantea que el gobierno guatemalteco no consultó la concesión minera con las poblaciones indígenas del lugar y por lo tanto la CFI financió un proyecto que viole la Convención 169 de la OIT. Además de la falta de consulta previa, los reclamantes se quejaron que los habitantes no fueron informados de los peligros con el cianuro utilizado en el procesamiento de oro de la mina a cielo abierto, que el uso excesivo de agua por la mina comprometía las escasas fuentes de agua de las comunidades aledañas a la mina, y que la misma construcción de la mina atraía violencia y problemas sociales.

Mientras que la Evaluación no confirme la validéz de todas las quejas expuestas por los reclamantes, si da credibilidad a varias, y además identifica una serie de faltas y fallas en el procedimiento ambiental y social por parte de la minera y la Corporación Financiera Internacional (CFI). También apunta a la incapacidad regulatoria del gobierno de Guatemala de controlar el sector minero. Interesantemente, la CAO hace referencia a los fundamentos de la Revisión de Industrias Extractivas (REI) <sup>ii</sup> del Banco Mundial—y la falta de acatamiento por parte de la CFI a ellos—para demostrar por qué la Mina Marlin haya causado tantos problemas. Este boletín revisará la Evaluación, analizará el importe de sus hallazgos, hará una valoración sobre su utilidad para la incidencia ciudadana.

## REVISION DE LA EVALUACION

### El Asunto del Agua

En su informe, la CAO determina que dos de las principales quejas de los reclamantes—la contaminación de sus fuentes de agua con cianuro, y la escasez de agua comunitaria por su uso en la mina—no tienen fundamento:

“No hay posibilidad de que las descargas que se originan en las plantas de procesamiento afecten los cursos de agua de la municipalidad de Sipacapa. Todos los caudales planificados provenientes de los procesos mineros se vierten en las TSF [Almacenamiento de colas/Depósito de Colas] y descargan en la cuenca del Quivichil en la municipalidad de San Miguel.” (p.18)

“Según la información disponible en este momento, no hay riesgo significativo de competencia con las comunidades locales relacionado con ninguna de estas fuentes de agua.” (p.19)

Sin embargo, el informe no descarta la posibilidad de que las fuentes de agua de otras comunidades cuenca abajo podrían ser negativamente afectadas por la mina, o que el problema de escasez de agua no sea una preocupación legítima. Sugiere la instalación de sistemas de monitoreo bastante extensos para comprobar “las hipótesis” que la mina no afecte la cantidad ni la calidad del agua, ni los acuíferos de otras comunidades. Lastimosamente, según el informe, el gobierno guatemalteco no tiene mucha capacidad para monitorear ni regular las externalidades ambientales de la mina:

“... el gobierno no ha definido estándares sobre el uso de agua ni realizado evaluaciones regulares o seguimientos de estos informes. A la fecha, el gobierno no ha establecido un sistema claro e integral para la regulación del sitio Marlin.” (p.19)

## La debilidad de la EIAS

La CAO identifica deficiencias con la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y el Plan de Acción Ambiental (PAA) presentado al Ministerio de Energía y Minas de Guatemala antes de recibir el permiso de concesión, y revisado por la CFI antes de otorgar el préstamo. Específicamente,

“Las EIAS y las PAA deberían:

- haber identificado a todos los usuarios de agua, aguas abajo;
- haber evaluado el potencial del DRA (Drenaje de Roca Acida) y la geoquímica;
- haber evaluado el potencial de otros contaminantes del agua;
- haber establecido estándares para la calidad del agua que la mina cumpliera con fines de usos beneficiosos; y
- haber incluido detalles del diseño del dique, o un plan para garantizar la calidad de la construcción.” (p. 21)

Además la CAO encuentra un desfase entre el diseño y la implementación de planes de manejo para la erosión, manejo de roca de desecho, y la seguridad de los diques de contención.

## La CFI- vena del problema

Sin embargo, las críticas mas fuertes, en todos los ámbitos, la CAO reserva para la propia CFI, a quien acusa de no ser rigurosa en su evaluación y supervisión del proyecto:

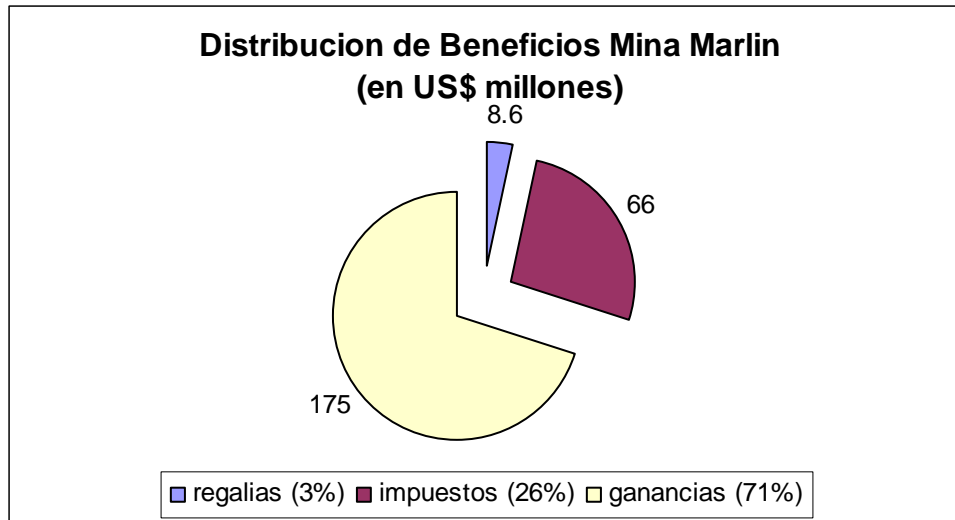
“No son claros los fundamentos en los que se basó la CFI para determinar que el EIAS era adecuado. No existe documentación donde se observa que se haya dado alguna consideración detallada y específica sobre cómo la CFI se ha asegurado y seguirá asegurando que el proyecto cumpla con cada una de las políticas aplicables de la CFI y otros requisitos básicos de procedimientos – tales como los relativos a planes de seguridad de diques. En la documentación de la CFI no hay evidencia del monitoreo de las inquietudes planteadas en revisiones anteriores

del EIAS por la CFI, para asegurar su ejecución, ni siquiera durante la evaluación previa en sí. *Esta situación no es coadyuvante en el contexto del conflicto actual, porque muchos observadores externos esperan de la CFI – como parte del Grupo del Banco Mundial – proporcione y demuestre un nivel de inspección minucioso que garantice el cumplimiento de los requisitos del Banco Mundial respecto del EIAS.* (p.22, énfasis mio)

Luego de afirmar que la CFI no especifica procedimientos, ni plazos para la finalización de los planes de manejo ambiental, la CAO hace hincapié en que la CFI hizo caso omiso al requerimiento de tener finalizado un plan de manejo para materiales peligrosos y para casos de emergencia, antes de otorgar el primer desembolso en 2004. Preocupantemente, la CFI tampoco estableció criterios ni reconoció la necesidad de realizar nuevos EIA sobre los impactos acumulativos en relación a los conocidos planes de ampliación de la Mina Marlin. La CFI no precisó cómo regularía el cierre de la mina.

### **Los Beneficios... ¿y los Costos?**

Desde la Reunión de Revisión de Inversiones de la CFI del Banco Mundial en febrero de 2004 muchos dentro del mismo banco se han manifestado inconformes con la mina porque en términos de desarrollo económico, el proyecto **Marlin atrae muy pocos beneficios al país y a las comunidades de los municipios de San Miguel y Sipacapa.** Para varios Directivos, la reducción de regalías de 7% al 1% por la nueva ley minera de Guatemala (1997), y el hecho de que a lo largo de 11 años el proyecto solo creaba 160 fuentes de empleo permanente a nivel local, no justificaba una inversión por un banco público de desarrollo. La CFI ha hecho un sobreesfuerzo por demostrar que a través de impuestos y programas sociales la distribución de beneficios es más que adecuado:



(Datos consolidados de la Evaluación de la CAO, página 19, Anexos, Las regalías se dividen en \$3.9m Gobierno Central; \$3.9m Comunidad de San Miguel; \$778,000 Comunidad de Sipacapa)

Pero la minera y la CFI han sido muy callados sobre los *costos* del proyecto y cómo éstos se distribuyen. La **falta de transparencia sobre el balance real de la mina** es criticada también por la CAO, que dice,

“Ni la compañía ni el gobierno ha establecido aún una política sobre transparencia de las rentas... Los impactos socio-económicos adversos del proyecto no están bien caracterizados en el EIAS. La conclusión del EIAS es que los impactos adversos relacionados con la migración interna y la mano de obra de la construcción son probablemente menores, pero no presenta ningún análisis. No se ha presentado la evaluación de la repercusión del proyecto en los servicios públicos y la capacidad municipal.” (p.28)

“Existe limitada documentación sobre cómo se trataron las preocupaciones formuladas durante las primeras evaluaciones realizadas por la CFI. Una identificación más amplia de los riesgos potenciales para la salud en una fuerza laboral de personas solteras, con delitos, presión sobre la estructura social e impactos culturales, hubiera permitido un análisis más completo de la adecuación de las medidas de mitigación propuestas y del monitoreo de su eficacia.” (p.29)

Para la CAO, todavía falta un debate sobre costos y beneficios de la minería en Guatemala; o sea, quiénes son los beneficiarios, quiénes asumen los costos, y quienes deciden la distribución de ambos.

“No se han evaluado costos anticipados relacionados con normativas ni otros costos sociales asociados al proyecto. El criterio acerca de si los beneficios provenientes de la actividad minera pesan o no más que los costos y son o no ‘adecuados’ para Guatemala debería ser un asunto de decisión nacional y basarse en un debate fundamentado.” (p.29)

### **Las Consultas: ¿Quién habló con quién? ¿cuándo? y ¿qué dijo?**

El reclamo de los habitantes de Sipacapa y de muchas organizaciones indígenas y ambientalistas en Guatemala es que **no han sido consultados acerca si quieren ó no minas en su territorio o en su país.** Mientras el gobierno y las empresas mineras buscan cómo activar las mas de 200 concesiones otorgadas después de la firma de la nueva ley minera, y mientras la CFI insiste en que la mina Marlin—la primera en activarse bajo la nueva ley—sea una vitrina de responsabilidad social y ambiental, miles de guatemaltecos manifiestan su inconformidad por no haber tenido la oportunidad de opinar sobre la minería. La primera noticia mundial sobre esta inconformidad salió en diciembre de 2004 cuando pueblerinos de los departamentos de Sololá y San Marcos bloquearon la carretera Panamericana durante 40 días para que no pasaran equipos para la mina. Como era de esperar, el gobierno guatemalteco mandó cientos de efectivos antimotines a abrir la carretera, resultando en un muerto y dieciocho heridos. Al ser consultado sobre el hecho, el Ing. Saballos, especialista de la CFI encargado de los aspectos sociales del proyecto se mostró sorprendido con la reacción opresiva del estado guatemalteco, y acusó a la gente que “no quiere minas” como causantes del problema.

Seguramente la CFI pensó en esta problemática cuando consultó con la Procuraduría de Derechos Humanos en Guatemala para saber si la mina Marlin, violaba el **Convenio #169 de la OIT que estipula que los pueblos indígenas tienen que ser consultados con anterioridad sobre cualquier acción o proyecto que afecte sus territorios.** El 169 es de suma importancia porque forma parte de los Acuerdos de Paz firmados en 1996 que terminaron una guerra civil de 30 años in Guatemala. Después de una amplia investigación, la Procuraduría, determinó que la concesión minera no fue consultada con las comunidades indígenas afectadas, y por ende, el proyecto violaba los Acuerdos y el Artículo. Sin embargo, en vez de escuchar a la oficina nacional encargada de velar por los derechos humanos de los pueblos indígenas, la CFI se dirigió al Ministerio de Energía y Minas quienes les aseguraron que no había ninguna violación. Sin pensar en cómo esta lectura selectiva de las leyes

nacionales socavaban las instituciones diseñadas a mantener la fragil paz en Guatemala, en seguida, la CFI instruyó a Glamis de realizar sus propias consultas en las comunidades de San Miguel y Sipacapa. De esta forma, la CFI insiste en que ellos no han violado el 169 y “desconocen” si el gobierno guatemalteco este o no en violación de ello. Aseverar su inocencia es fundamental para la CFI porque el Banco Mundial no puede entrar en contratos que contravengan tratados internacionales ni leyes nacionales. De hecho, entre febrero y septiembre de 2003, Glamis realizó 74 reuniones con 4.617 personas en los municipios en un esfuerzo por hacer consultas con las poblaciones indígenas afectadas por su proyecto. Sin, embargo, muchos defensores de los derechos indígenas en el país mantienen que las consultas post-concesión no rectifiquen la falta de ellas antes de la concesión. La misma CAO, refiriéndose a la demanda por la consulta previa e informada, afirma que,

**“Antes del otorgamiento de la licencia de exploración para el proyecto Marlin actual, la CAO no encontró ninguna notificación formal ni registros que indicaran si el gobierno de Guatemala informó o consultó a la población local o a sus líderes, antes de otorgar la licencia para el área de Marlin.... Según los registros actuales, el gobierno de Guatemala no mantuvo consultas públicas con la población local sobre EIAS. La primera reunión registrada de MEM con la gente local, en la que se discutió el proyecto en un foro abierto, fue en abril de 2005, cuando el director de minas visitó Sipacapa para abordar las inquietudes locales sobre la mina Marlin.”**

Pero una cosa es consultar a tiempo, y con toda la información sobre costos y beneficios de un proyecto minero, y otra cosa es realizar seminarios que informen a la gente solamente acerca de las bondades que traerá la mina. Los habitantes de Sipacapa mantienen que nunca fueron bien informados por Glamis, ni el gobierno. El informe de la CAO parece confirmar esta acusación,

“No queda claro para la CAO si los impactos potenciales del proyecto fueron transmitidos a la población local, y cómo, en comparación con discusiones más generales sobre los beneficios del proyecto... Ni la compañía ni el gobierno documentan el proceso de consulta local acerca del otorgamiento de licencias de exploración en Sipacapa. No queda claro para la CAO si ha tenido lugar alguna consulta sobre otorgamiento de licencias... En ausencia de información adecuada y accesible, no ha sido posible para muchas personas comprender qué se planea para futuras expansiones en Sipacapa, ni verificar rumores e inquietudes sobre

minería que surgieron dentro de sus comunidades o de afuera.”  
(pp.30-33)

De hecho, si las comunidades de Sipacapa hubieran sentido bien consultados e informados no hubieran recurrido a su propia consulta y referendun popular el 18 de junio de 2005. En esta consulta, como reconoce la CAO, 2,600 pobladores dieron un rotundo “no”, votándose en un 98% en contra de la mina Marlin (REF). Inmediatamente, Glamis Gold metió un amparo con la juez de séptimo distrito en contra del referendun, y acusó públicamente a los Sipacapenses de haber violado las leyes constitucionales (REF). A petición de los Sipacapenses, la Corte Constitucional quitó el amparo. Ahora está en manos de la Corte Suprema a decidir si las consultas que realizan los ciudadanos guatemaltecos en sus propios pueblos tienen igual vigencia como las que realiza una compañía extranjera.

Al parecer, a pesar de toda la asesoría que recibió el gobierno Guatemalteco del Banco Mundial para modernizar su Ley Minera, todavía ni siquiera ha formulado el marco regulatorio para consultar públicamente con los pueblos indígenas afectados por la minería,

“Parece haber una capacidad gubernamental, estándares y supervisión inadecuadas para asegurar que el público se involucre en la toma de decisiones sobre minería en tierras indígenas. A las compañías mineras, en gran medida, se las ha dejado solas para tratar con los terratenientes locales y la población impactada... Los estándares de Minería, recientemente emitidas, no proveen ninguna guía sobre cómo los que desarrollan un proyecto deben procurar la aprobación de la población local, ya sea para sus actividades de exploración o de explotación. Los protocolos para implementar la intención de la OIT 169 – que requiere que la población local sea informada y consultada sobre actividades potenciales de exploración o explotación – no han sido desarrollados.”

Hasta cierto punto, el Banco Mundial, ha reconocido que en vez de servir como una “vitrina” para abrir Guatemala a la inversión minera, **la mina Marlin se ha convertido en un serio problema nacional**. El Banco Mundial intentó establecer un foro nacional para promover un diálogo acerca la minería en Guatemala. Pero como la CAO afirma,

“... el cronograma para el establecimiento de este programa no parece haber sido compatible con el cronograma mucho más acelerado de la construcción del proyecto Marlin... Dada la



novedad de la minería en Guatemala, la ubicación rural de la gente potencialmente afectada y la complejidad de los impactos ambientales y sociales asociados con un gran desarrollo a cielo abierto, este período de tiempo ha sido insuficiente para la consulta razonable e informada. Por sobre todo, no ha habido tiempo ni espacio suficiente para construir confianza, reconciliar disputas e inquietudes relacionadas con el desarrollo del proyecto y otorgar concesiones mineras en general.”

O sea, el proyecto **Marlin está fuera de control.**

Lejos de abrir el sector minero a la inversión extranjera y establecer la minería como motor de desarrollo,

“La ausencia de estándares gubernamentales claros ha resultado en incertidumbre para el inversionista, así como para la población local, acerca de la medida en que deberían haber sido informados y consultados sobre la minería... Con respecto a las exploraciones actuales, ni la compañía ni el gobierno parecen comprometidos en un proceso pro-activo de trabajo con la población local, para construir un claro entendimiento de los protocolos apropiados para divulgación y consulta.”

Finalizando, la CAO le responsabiliza a la CFI por los problemas engendrados por el proyecto Marlin cuando asevera que,

“Durante esta evaluación, la CAO encontró que el proceso de evaluación de la CFI – por el cual sus especialistas revisan y finalmente aprueban la documentación presentada por el Patrocinador – no fue rigurosamente registrada.”

En otras palabras, la **CFI no está haciendo lo que el Banco Mundial supuestamente debe hacer: aportar la “adicionalidad” de sus expertos en economía, técnica, e ingeniería social a las inversiones privadas para que éstos conlleven al desarrollo sostenible y equitativo.**

## **CONCLUSION**

**La Evaluación de la CAO destapa las dificultades políticas y sociales de fomentar la minería en un país como Guatemala.** La falta de un sistema regulatorio gubernamental y la relación disfuncional entre Ministerio y Procaduría, la Corte Constitucional y Corte Suprema, y el gobierno estatal y el municipal, dejan los derechos humanos y la protección del medioambiente a deriva de la libre interpretación del sector privado

extranjero. Estas compañías rinden cuentas a sus accionistas primero, luego a sus financiadores y en última instancia al gobierno. Se supone que el involucramiento del Banco Mundial en el proyecto es para que la minera también rinda cuentas a las comunidades indígenas afectadas por el proyecto. Desafortunadamente, lo que la Evaluación de la CAO también destapa es que no se puede suponer que la CFI sea el ente más adecuado para asegurar esta “adicionalidad” del Banco Mundial.

### **Oportunidades y Limitantes de la Evaluación**

Preocupantemente, como sugiere el informe de la CAO, en el apuro por adelantar el proyecto Marlin, en vez de contribuir a la resolución de los problemas estructurales de la minería en Guatemala, la CFI ha aumentado sus contradicciones, y probablemente haya exacerbado los conflictos entre el gobierno, la mina, y las poblaciones indígenas. Para la CFI lo que está en juego es el rápido desarrollo de la minería en una coyuntura donde los precios de oro están inflados, hay una sobre-oferta de capital inversionista, y no haya gobierno nacional que regule—O sea, condiciones perfectas para los proyectos extranjeros en actividades extractivistas. Si la CFI logra establecer la minería en Guatemala dentro de los próximos 2-3 años, las compañías mineras gozarán unos 3-5 años más de bonanza hasta que las rentas del sector se reduzcan. Después se irán, dejando un paisaje lunar de minas cielo abierto en el Altiplano Occidental de Guatemala.

El informe de la CAO es un intento de identificar las causas de los problemas, de proponer soluciones y de reconciliar las partes. En sí, la Evaluación nunca tuvo por referencia dictaminar si el proyecto se clausurara o si se siguiera. Como próximo paso, la gerencia de la CFI preparará su respuesta en forma de un nuevo Plan de Manejo donde incorporará lo que estime conveniente del informe.

El Presidente del Banco Mundial, Paul Wolfowitz, tomará alguna decisión acerca del proyecto. Esta puede expresarse en el retiro del apoyo del Banco Mundial, o en la adopción de todas o algunas de las sugerencias expuestas por la CAO o del nuevo Plan de Manejo de la CFI, o bien, en hacer nada... Total, las recomendaciones de la CAO no son vinculantes. Por eso, una valoración de este informe debe reconocer su importancia como documento *político*—hay que preguntarse hasta donde las observaciones de la CAO puedan influir en el apoyo o el rechazo que tiene el proyecto en el ámbito local, nacional, e internacional. En este aspecto tanto Glamis, como la CFI, como los reclamantes buscarán como usar los detalles del informe para apoyar sus argumentos en el ámbito público.

No obstante, el Banco Mundial apoyará a la mina en la medida en que sienta que el costo político de seguir es menos que el costo político de retirarse. Si en los ojos del público internacional el discurso del Banco sobre pobreza, democracia, y sostenibilidad es superado por las crudas y embarazosas realidades del proyecto Marlin, el Banco buscará como disociarse del proyecto. Para el nuevo presidente del Banco, Paul Wolfowitz, la mina no solo será un prueba de su capacidad de mantener el imagen del Banco en la opinión pública (y frente a la empresa privada), será una prueba de su liderazgo en si. La forma en que el señor Wolfowitz acate o no al informe de la CAO señalará cuál de las influencias pesa mas sobre su actuar como presidente.

### ¿Y los indígenas guatemaltecos?

La presencia de la minería en el Altiplano Occidental de Guatemala determinará el futuro de miles de comunidades indígenas de la zona, cuyas culturas y formas de vida están íntimamente ligadas al manejo de los recursos naturales. A pesar de los argumentos frecuentemente avanzados por la CFI que la opción está entre “pobreza o minería”, muchos de los grupos indígenas sostienen que hay otras opciones para su desarrollo que no impliquen la destrucción de sus bosques y suelos, el riesgo de contaminación y escases de sus fuentes de agua, y la prevalencia de los intereses extranjeros por encima de los intereses locales. La falta de interlocución por parte del gobierno guatemalteco con estos planteamientos ha engendrado a una lucha nacional contra la minería, por el ambiente y por los derechos humanos.

Pero, el informe de la CAO solo aborda la Mina Marlin, no puede pronunciarse sobre como reconciliar los conflictos socio-políticos y culturales del país. Las limitaciones políticas de la CAO frente a la CFI, al sector minero, y la propia presidencia del Banco Mundial son innegables, por muy buenas que sean sus observaciones. La posibilidad de que el conflicto con la Mina Marlin se torne aún mas violento poniendo en peligro los Acuerdos de Paz en Guatemala es una realidad. Lo que está en juego para las comunidades indígenas no solo son sus recursos naturales sino sus derechos humanos, y—como las recientes amenazas de muerte contra el Obispo de San Marcos, los alcaldes indígenas de Sololá, y los ambientalistas guatemaltecos señalan—sus propias vidas. Sectores de la iglesia católica, la mayoría de las agrupaciones indígenas, y cientos de ONGs nacionales e internacionales han planteado la suspensión de la Mina Marlin como primera condición para encontrar una salida pacífica al conflicto. En este caso, el proceso de evaluación de la CAO puede ser visto como un paso necesario, pero es insuficiente para alcanzar esa

meta. Los que quieren que la Evaluación tengan una influencia positiva en las decisiones del Banco Mundial, tendrán que retomar y socializar no solo en informe, sino el planteamiento original de la Revisión de Industrias Extractivas: lo imprescindible del consentimiento libre, previo e informado.

---

<sup>i</sup> Links to FT, Frente, FOE Backgrounder

<sup>ii</sup> La REI incluía unos 100 recomendaciones bajo: Buen Gobierno Favorable a los Pobres, Componentes Ambientales y Sociales, Derechos Humanos y Prioridades Institucionales. El Banco respondió al informe afirmando que su política hacía la Industrias Extractivas tendría que reflejar los siguientes planteamientos:

- 1) Apoyar sólo aquellos proyectos que cuenten con el apoyo mayoritario de las comunidades afectadas;
- 2) Ayudar a que las comunidades estén bien informadas exigiendo a los inversionistas la difusión de la información relevante disponible acerca de los impactos ambientales, económicos y sociales de sus proyectos por medio de un proceso de consulta previa libre e informada;
- 3) Promover la transparencia en el manejo de los ingresos y en compartir los beneficios con los lugareños;
- 4) Garantizar el respeto a los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad;
- 5) Mejorar las evaluaciones de impacto ambiental acumulativas y estratégicas además de los sistemas de monitoreo y manejo social y ambiental;
- 6) Evaluar el gobierno efectivo y el contexto del país, incluyendo riesgos y beneficios.